



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-43916730-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-43916730-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIASA S.R.L., Legajo N° 815, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CELESTE OLIVERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.057.111, Matrícula Nacional N° 16.774, como Directora Técnica de la firma RIASA S.R.L., con domicilio en la calle Pasteur N° 3.424 y en la calle Paso N° 1.430/44, ambos en Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ROSSANA GRISEL PAJOR, Documento Nacional de Identidad N° 17.969.604, Matrícula Nacional N° 11.748, como Directora Técnica de la firma RIASA S.R.L., con domicilio legal en la calle Pasteur N° 3.424 y depósitos en la calle Paso N° 1.430/44 y en la calle Pasteur N° 3.424, todos en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-43916730-APN-DGA#ANMAT